

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30799 BARCELONA

EDICTO

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1178/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208000964

Fecha del auto de declaración. 17 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada. GENOOM NETWORK, S.L., con CIF B64632441.

Administradores concursales: GRUPO BETULO CONCURSAL, S.L.P., quien designa como persona física que le represente a don José Antonio Regalado Morillas.

Dirección postal: Avenida Martí Pujol, 104, 1º de Badalona (08911).

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200040900-1